

ESTÍMULO ECONÓMICO

A DEPORTISTAS DESTACADOS

IZCALLI 2023

CONVOCATORIA.

PRIMERO. El Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli otorgará apoyo económico en efectivo a 30 deportistas destacados del municipio de Cuautitlán Izcalli de alto rendimiento con resultados sobresalientes a nivel Estatal nacional o internacional del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por un importe de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M. N) por deportista, los cuales serán entregados por única vez a los deportistas que presenten la carta solicitud y cumplan los requisitos que han sido establecidos :

Crterios de elegibilidad

- Ser mexicano por nacimiento o por naturalización.
- Acreditar residencia en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, con antigüedad mínima de un año al momento de presentar la solicitud.
- Haber destacado en el presente año y/o en el año inmediato anterior, en uno o más eventos deportivos, estatales, regionales, nacionales o internacionales.
- Ser un atleta de alto rendimiento con resultados sobresalientes, a nivel estatal, nacional o internacional, Federados con validez y reconocimiento inscrito o avalado por alguna Federación con validez y reconocimiento por CONADE.

REQUISITOS

- Solicitud de apoyo económico presentada de manera personal, en escrito libre dirigido al Director General del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, que contenga:
 - Nombre(s) y Apellidos completos.
 - Domicilio actual (que coincida con el INE).
 - Número telefónico (celular y de casa) y correo electrónico.
 - Disciplina deportiva que practica.
 - Motivo de la petición.
 - Firma de la persona solicitante.
- Fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Fotocopia simple de la clave única de registro de población, legible.
- Fotocopia simple del comprobante de domicilio.
- Constancia que acredite la residencia mínima de un año en el municipio de Cuautitlán Izcalli, expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con antigüedad no mayor a seis meses de la fecha de su expedición. El cual será expedida de manera gratuita para este trámite.
- Carta aval por parte de la Federación correspondiente, en la que se esté inscrito o avalado.
- Currículum vitae deportivo, actualizado con los resultados deportivos del año y del inmediato anterior.

En caso de ser menor de edad, además, se deberá anexar:

- Carta responsiva firmada por el padre, la madre o el tutor del solicitante, adjuntando fotocopia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, del que firme la carta.
- Fotocopia del acta de nacimiento del menor.
- Clave única de Registro de Población (CURP), del menor.

Selección de beneficiarios

Con base en los criterios de elegibilidad señalados anteriormente y una vez cumplimentados todos los requisitos, los deportistas beneficiarios se seleccionarán en el orden cronológico de registro y los recursos económicos serán entregados hasta agotarse la disponibilidad presupuestal.

PROCEDIMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO.

a.- Recepción de la solicitud. - Los deportistas interesados en recibir el apoyo económico, presentarán la solicitud con los documentos requeridos, en las oficinas del INMUDECI, ubicadas en Av. Rancho del Jacal s/n. Colonia La Perla, C.P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de lunes a viernes a partir de las 09:00 y hasta las 18:00 horas.

La fecha límite para entregar la documentación es el 21 de noviembre del año en curso.

b.- Revisión de la solicitud. - Presentada la solicitud y documentos requeridos se realizará la revisión correspondiente, verificando que se encuentren completos conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos, la falta de algún documento originará su descalificación.

c.- Aprobación de la solicitud. - Revisada y verificada la documentación, la Dirección General, la Coordinación de Administración y Finanzas y la Contraloría Interna del INMUDECI, realizarán la validación de los criterios de elegibilidad preestablecidos, una vez concluido este proceso, la Dirección General del INMUDECI emitirá la lista de las personas beneficiadas el 29 de noviembre del año en curso, notificándoseles vía correo electrónico el resultado para que firmen la carta de aceptación.

Aprobada la solicitud con la documentación, se integrará el expediente respectivo en el registro del Padrón de Personas Beneficiarias.

d.- Entrega del apoyo económico. - El apoyo económico que se otorgue al deportista beneficiario se realizará en moneda de curso legal (efectivo), a partir del 01 de diciembre del 2023, por lo que los apoyos económicos deberán utilizarse para los fines que se establecieron en la solicitud correspondiente.

Las personas aspirantes a participar para el otorgamiento de los apoyos económicos a los deportistas del Municipio de Cuautitlán Izcalli, se conducirán de conformidad a los criterios de elegibilidad y se sujetarán al cumplimiento de los requisitos y mecanismos de selección establecidos en el presente instrumento.